



Colectivo Interinstitucional
por los Derechos de la Niñez y Adolescencia



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza



AGENDA PARA GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Defensoría del Pueblo, la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria del Congreso de la República, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, el Colectivo Interinstitucional por los Derechos de la Niñez y Adolescencia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, hacemos un llamado a las autoridades regionales y locales elegidas, a tomar en cuenta la importancia y la obligación de protección especial y atención prioritaria de las niñas, niños y adolescentes en las gestiones que asumirán desde el 01 de enero del 2023, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos en cada una de sus regiones, provincias y distritos.

En ese sentido, convencidos de la importancia y reconocimiento que tienen las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, les exhortamos a implementar con prioridad en sus gestiones los temas de la presente agenda en materia de niñez y adolescencia.

Compromisos generales de la agenda

- Asegurar una amplia difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las instancias locales y regionales de gobierno, de la sociedad civil, comunidades y familias.
- Prestar especial atención a las niñas, niños y adolescentes de familias afectadas por problemas creados por cambios económicos, ambientales, sociales y culturales, en especial a los de familias indígenas, en movilidad humana, o de niñas, niños o adolescentes en situaciones de riesgo social que necesiten cuidado y protección especiales.
- Establecer y/o fortalecer servicios y programas de carácter comunitario que respondan a las necesidades, problemas, intereses e inquietudes especiales de las y los adolescentes, y ofrecer, a ellos y a sus familias, asesoramiento y orientación adecuados a esa etapa de vida.
- Articular la planificación regional y local con los objetivos y lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.

Niñez y adolescencia en riesgo o desprotección familiar

- Fortalecer e impulsar el adecuado funcionamiento de las Defensorías Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes (Demuna) en todos los gobiernos locales, así como su acreditación para la atención de procedimientos de riesgo de desprotección familiar, incluida la protección de niñez y adolescencia en movilidad humana.
- Asignación de presupuesto necesario para la implementación de ambientes adecuados para el funcionamiento de las Demuna, así como para la dotación de personal suficiente y calificado para brindar una atención adecuada, de calidad y con buen trato en los procedimientos por riesgo de desprotección familiar.
- Implementación y/o fortalecimiento de programas y servicios para las familias, orientados a fortalecer sus competencias parentales relacionadas con la protección, el desarrollo y el cuidado de las niñas, niños y adolescentes y, además a fomentar relaciones positivas al interior de los hogares y la comunidad.
- Implementación de acciones, a través de las Demuna, para abordar la situación de niñas, niños y adolescentes en situación la calle, a fin de garantizar su protección integral y evitar la vulneración de sus derechos, la discriminación, el maltrato, el hostigamiento, así como su detención y encarcelamiento arbitrario.

Atención y prevención de la violencia y todas las formas de explotación:

- Implementación de acciones basadas en evidencia, destinadas a la prevención de la violencia física, psicológica y sexual en todos los ámbitos en los que transcurre la vida de ellos y ellas, especialmente en los ámbitos comunitario, escolar y familiar.
- Promoción de una sana y segura convivencia escolar en las instituciones educativas.
- Sensibilización y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal de la Demuna encargado de atender a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Implementación de acciones para la atención y erradicación de la explotación económica, sexual y trata de niñas, niños y adolescentes, y reclutamiento para la criminalidad.
- Implementación de intervenciones estratégicas para prevenir la criminalidad adolescente.

Trabajo infantil

- Implementación y funcionamiento efectivo de comités directivos regionales en la prevención y erradicación del trabajo peligroso en el ámbito urbano como rural.
- Disposición de acciones destinadas a la protección del adolescente que trabaja.
- Implementación y funcionamiento efectivo del registro de adolescentes trabajadores.

Prevención del embarazo adolescente

- Implementación de planes y programas articulados intersectorial e intergubernamentalmente, orientados a la prevención del embarazo no planeado en adolescentes.

Identidad

- En coordinación con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), y de manera multisectorial (salud, programas sociales, entre otros), intensificar esfuerzos para garantizar y cerrar brechas para la inscripción de los nacimientos y el acceso a los documentos de identidad de todos las niñas y niños nacidos en el contexto de emergencia sanitaria por el Covid-19, prestando atención especial a la niñez indígena, niñez con discapacidad, a la que vive en zonas rurales, comunidades aisladas y fronterizas, la afectada por la pobreza; así como a aquellas/os niñas/os nacidos en territorio peruano y de padres extranjeros.
- Identificación y captación temprana de las niñas y niños en el padrón nominal, con énfasis en los menores de 30 días.
- Contar con un registro actualizado y homologado de las niñas y niños menores de 6 años a nivel distrital.

Participación infantil

- Creación y fortalecimiento de espacios de participación de la niñez y adolescencia, como los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), para garantizar la expresión de sus opiniones en todos los asuntos que los afectan, y promover que participen en la gestión y toma de decisiones de asuntos comunitarios.
- Fomentar la participación de adolescentes en actividades comunitarias y alentarlos a organizar proyectos colectivos y voluntarios, en particular proyectos cuya finalidad sea prestar ayuda a sus pares que la necesiten.

Derecho a la recreación

- Promoción del derecho de las niñas, niños y adolescentes al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, a fin de contribuir a su desarrollo y bienestar integral.
- Implementación de medidas administrativas y presupuestales para garantizar el mantenimiento de las áreas recreativas y de juego para las niñas, niños y adolescentes, las cuales deben permanecer

en óptimas condiciones de infraestructura y estar ubicadas en espacios públicos abiertos, seguros, desinfectados y limpios, con vías aledañas debidamente señalizadas.

- Implementar y/o reforzar una amplia gama de medidas de apoyo comunitario a las y los adolescentes, incluidos centros de desarrollo comunitario, instalaciones y servicios de recreo, a fin de hacer frente a los problemas especiales de adolescentes expuestos a riesgo social.

Derecho a la educación

- Garantizar una trayectoria escolar sin interrupciones, identificar los casos de deserción o abandono escolar e implementar estrategias para reinsertarlos y asegurar su retorno a la escuela.
- Promover el desarrollo de estrategias para la recuperación de los aprendizajes de las y los estudiantes de educación básica regular.
- Garantizar la ejecución del programa presupuestal en Desarrollo Infantil Temprano (DIT) para una atención integral a niñas y niños menores de 3 años.
- Garantizar las condiciones de conectividad y acceso a internet, y a las tecnologías de la información y comunicación en las escuelas.
- Contribuir a la mejora de la infraestructura, equipamiento y acceso a los servicios de agua, saneamiento y electricidad de las escuelas.
- Promover la capacitación docente con enfoque de derechos humanos, con especial atención a los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Asegurar que el Proyecto Educativo Regional permita garantizar que la educación a todo nivel contribuya a las metas del Plan de Desarrollo Regional.
- Promover una educación intercultural bilingüe y comunitaria que cuente con docentes capacitados.

Derecho a la salud y nutrición

- Garantizar la salud integral desde el nacimiento y la adecuada nutrición en la niñez y adolescencia, con medidas para la prevención y reducción de índices de anemia, desnutrición y obesidad infantil.
- Mayor disponibilidad de la atención en los servicios de control de crecimiento y desarrollo (CRED) de los establecimientos de salud.
- Prevenir el contagio de enfermedades transmisibles (incluyendo el Covid-19) mediante la vacunación regular y completa, la promoción de prácticas saludables, la provisión de servicios de agua potable, desagüe y disposición segura de excretas.
- Promover la creación y funcionamiento de las instancias de articulación local para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica, y el fortalecimiento del desarrollo infantil temprano (DIT).
- Priorizar la atención de la salud mental, especialmente, en el contexto post pandemia.

Derecho a la protección social

- Garantizar la actualización de las fichas socioeconómicas de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad en sus territorios.
- Identificar a las niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de pobreza y vulnerabilidad a nivel regional y local para generar alertas en caso no estén siendo atendidos por los programas sociales focalizados y servicios universales (salud, educación y protección).
- Diseñar estrategias entre el gobierno regional y local que contribuyan a que los niños, niñas y adolescentes y sus familias, accedan a los programas sociales focalizados.

Presupuesto

- Asignación de recursos presupuestarios para hacer efectivos los derechos de la niñez y adolescencia.
- Establecimiento de un mecanismo de rendición de cuentas sobre el gasto público en materia de niñez y adolescencia.



Colectivo Interinstitucional
por los Derechos de la Niñez y Adolescencia



Comisión de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza



- Una mayor y mejor asignación presupuestal en los productos, actividades y proyectos de los Programas Presupuestales dirigidos a niñas, niños y adolescentes en salud, educación, protección, y prevención y atención de la violencia, y un seguimiento a la ejecución de dichos recursos para que sean utilizados en los fines previstos.
- Incrementar el gasto para el ejercicio de derechos como la protección y la participación (identificados en la metodología de estimación del Gasto Público en Niñez y Adolescencia) que aún no son priorizados en forma adecuada dentro del gasto público nacional, regional y local.
- Identificar y dimensionar las brechas de financiamiento para el ejercicio de los derechos a la salud, nutrición, educación, identidad, prevención y atención de la violencia, y protección de las niñas, niños y adolescentes a nivel regional y local, de manera que puedan adoptarse las acciones para su cierre progresivo.

Lima, 11 de Noviembre del 2022.